

PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000876

FECHA EXPEDICIÓN

19-Agosto-2015

FOLIO TRÁMITE: 58,691

NOMBRE: ISLAS LOPEZ GRACIELA

UBICACIÓN: JUAN DE LA BARBERA

EXTERIOR: 5117 INTERIOR:

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: AGUSTIN MELGAR

CALLE CRUCE 2: HIMENEZ

GIRO: VARIOS

COMIDA

TT 2084985

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DÍAS AMPARADOS: 13

IMPORTE: \$75.92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO NO TRABAJA

MIÉRCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 08:00:28 a A: 01:00:28 p

JUEVES NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

P.I. [Signature]



R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE

Graciela Islas - P.

AUTOBIZO

ACEPTO

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ISLAS LOPEZ GRACIELA

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
• De aquí de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remo deladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de uso común.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes señalada ocasiona a la no renovación del permiso provisional.